



DENHAM SCHOOL



2024/2025

PROTOCOLO DE USO DE CELULARES Y APARATOS TECNOLOGICOS.

CONVIVENCIA ESCOLAR

94. PROTOCOLO DE APARATOS TECNOLÓGICOS

La tecnología ha alcanzado considerables avances en los últimos años, con gran beneficio para el desarrollo de las ciencias. No obstante, el uso indiscriminado de celulares u otros aparatos tecnológicos en los establecimientos educacionales, interfieren tanto en el aprendizaje de los estudiantes, como también en la convivencia escolar.

El uso del celular considera los siguientes inconvenientes en el desarrollo educativo, social y personal:

- Es un distractor para el proceso de enseñanza aprendizaje, particularmente si se usa de manera oculta durante las clases, con todo el daño que implica para el aprendizaje.
- Podría ser usado para realizar ciberbullying, tomar fotos que luego, sin autorización, podrían ser subidas a las redes sociales con todo el riesgo que ello implica. Al mismo tiempo, estas conductas podrían ser constitutivas de delito.
- Puede inducir a la copia en evaluaciones.
- Fomenta una excesiva dependencia.
- Incomunica a las personas.
- Es un objeto valioso y el colegio no se puede hacer responsable por su pérdida o su destrucción.

Denham School, en su reglamento interno de convivencia escolar, OBJETOS DE CUIDADO Y VALOR ARTÍCULOS DE VALOR

Queda estrictamente prohibido el ingreso de artículos de valor, tales como: computadores personales, tablets, reproductores de música cualquiera sea su naturaleza, cámaras de video o fotográficas, diferentes elementos tecnológicos, joyas, juegos electrónicos, televisores, tarjetas de crédito, dinero, entre otros por parte de estudiantes.

El procedimiento que seguir ante el uso de objetos de valor, ya sea, durante clases, en cambio de horas, actos cívicos o celebraciones escolares, charlas y/o conferencias, será el siguiente:

- a. El funcionario retendrá el objeto y lo registrará en el libro correspondiente.
- a. El objeto será devuelto al final de la jornada escolar.
- b. En caso reiterativo de la conducta, se contactará al apoderado para abordar la situación.

En caso de que el estudiante haya extraviado o le hayan hurtado un objeto personal de valor, el cual se sabe que no debe traer al establecimiento, el colegio realizará proceso de investigación y se procederá a dar aviso al apoderado de lo ocurrido. Sin embargo, si el objeto no es localizado, no existe responsabilidad alguna por parte del establecimiento Denham School.

Además, el colegio no se responsabiliza por extravío, deterioro o hurto de cualquier objeto de valor que porte el apoderado dentro del establecimiento, durante la jornada escolar o fuera de ella, o cualquier actividad extra-curricular.

Deberán tomar constancia del siguiente protocolo, todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, profesores, convivencia escolar y asistentes. En especial padres y/o apoderados y alumnos, los cuales poseen la responsabilidad de informarse, respetarlo y asumir las sanciones correspondientes.

Protocolo de actuación

- I. Los teléfonos celulares y cualquier aparato tecnológico (audifonos) deberán permanecer apagados durante el desarrollo de la clase y guardados en las respectivas mochilas o bolsos de los estudiantes (o en caso de que cada curso disponga de una caja dentro de la sala o en inspectoría).
- II. De encontrarse algún alumno manipulando o utilizando estos artefactos, serán requisados y entregados a algún

integrante de inspección, donde podrá ser retirado el estudiante al término de la jornada escolar.

III. En caso de alguna emergencia, por parte del alumno, serán las prefect de ciclo o enfermera según el requerimiento quien se comunique con el apoderado.

IV. Si el alumno se negara a entregar celular u otro aparato electrónico, el docente informará de manera posterior a la clase a Convivencia escolar, quien aplicará el reglamento correspondiente. Además, se dejará registro en la hoja de vida del estudiante. La no entrega de dicho objeto será considerada una falta y dará proceso a cumplir medidas formativas y disciplinarias.

V. Los alumnos tienen el deber de velar por el cuidado de los equipos electrónicos del colegio. El colegio y sus funcionarios no se hacen responsables por daños y extravíos de estos.

- El docente que necesite realizar un trabajo de carácter pedagógico dispone del laboratorio de computación, laboratorio móvil y equipos en biblioteca.

SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en este Protocolo serán resueltas a la buena voluntad y entendimiento de las partes involucradas en un ambiente de sana convivencia. En caso de no llegar a entendimiento se procederá, salvaguardando la normativa legal vigente.

CONSIDERACIONES FINALES

- En todos aquellos aspectos no regulados por el presente protocolo, tratándose de las características del caso, se deberá verificar que orientaciones establece la Superintendencia de Educación al respecto, como medida para resolver de la mejor manera.
 - Tratándose de los aspectos evaluativos y de aprendizaje, Head Studies, Head Discipline y Principal, estarán facultados para determinar la manera complementaria, protocolos y procedimientos evaluativos que signifique dar plenas garantías a estudiantes tanto víctimas como victimarios para que desarrollen de la manera más adecuada al caso su proceso de aprendizajes y se garantice además una justa evaluación.
 - En el caso de aspectos conductuales, las facultades serán de Head Discipline y su departamento de convivencia escolar.
 - Se debe dejar constancia escrita de los acuerdos y procedimientos realizados entre las partes.